

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
A DON RODRIGO ANTONIO CUEVAS
LAGOS.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3343/

Independencia, 04 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE La solicitud del interesado N° 350, de fecha 27 de julio del 2016, a nombre de **DON RODRIGO ANTONIO CUEVAS LAGOS**, Rut [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos.

DECRETO:

AUTORIZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público al nombre de **RODRIGO ANTONIO CUEVAS LAGOS.**, Rut. [REDACTED], para la exhibición de mercadería con 3m2 metros, ubicado en Avenida La Paz frente al N° 198.

El pago corresponde a los derechos de Ocupación Bien Nacional de Uso Público de acuerdo al art 12 ítem 39 bis, Modifica "Ordenanza de Derechos Municipales Por Concesiones. Permisos y Servicios Municipales."

Sera responsabilidad del permisionario cualquier daño a terceros.

El presente permiso se otorgara al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle termino en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JLH/MAO/JBZ/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.